



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 023

(29 DIC 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA COMPROMETER CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2019 - VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, establecidas en el artículo 311 y 313, numerales 1,3 y 6 de la Constitución Política, y en especial de las conferidas por las Leyes 819 de 2003, 1551 de 2012, y el Decreto 1068 de 2015 compilatorio del Decreto 4836 de 2011.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZACIÓN. Autorizar al Alcalde Distrital de Cartagena de Indias, D.T. y C., para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia 2019, acorde con las disposiciones legales vigentes, destinadas para la asunción de los siguientes compromisos, mediante la celebración de contratos y recepción de bienes y servicios cuando corresponda, en las cuantías, conceptos y fuentes que se relacionan a continuación:

DETALLE	CORVIVIENDA	
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA 200 MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTARAN SU APOYO A LA SEGURIDAD EN LA TEMPORADA ALTA DE FIN DE AÑO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	
VALOR DEL CONTRATO:	\$376.000.000,00	
CODIGO PRESUPUESTAL:	02-089-06-20-03-01-02-01	02-001-02-20-03-00-00-00
NUMERO DE CDP	405	581
VAOR CDP	\$120.000.000	\$256.000.000
NECESIDAD VIGENCIA FUTURA 2019	SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$79.058.000.00)	

DETALLE	CORVIVIENDA
OBJETO:	Prestación de servicios integral del aseo y cafeteria con suministro de insumos y productos para la sede administrativa del Fondo de Vivienda de interes Social y Reforma Urbana de Cartagena - CORVIVIENDA. VALOR \$25.188.000
CODIGO PRESUPUESTAL	02-039-02-10-02
NUMERO DE CDP	608
VALOR DE CDP	\$3.778.200,00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Siete meses
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL:	Dos (2) meses
EJECUCIÓN 2018	15%
EJECUCIÓN 2019	85%
NECESIDAD VIGENCIA FUTURA 2019	\$21.409.800,00

MS



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 023

(29 DIC 2018)

DETALLE	CORVIVIENDA
OBJETO:	Prestación del servicio de Vigilancia armada en la modalidad fija, con los recursos humanos, técnicos y logísticos propios, para los diferentes bienes inmuebles y muebles que están bajo la administración del FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA VALOR \$21.874.776
CODIGO PRESUPUESTAL	02-039-02-20-16
NUMERO DE CDP	607
VALOR DE CDP	\$3.281.216,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 Días
EJECUCIÓN 2018	15%
EJECUCIÓN 2019	85%
NECESIDAD VIGENCIA FUTURA 2019	\$18.593.560,00

PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 compilatorio del artículo 3° del Decreto 4836 de 2011, se autoriza la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a la vigencia 2018 por la autorización de vigencias futuras 2019, de los proyectos relacionados en el presente acuerdo, cuando corresponda.

ARTICULO SEGUNDO: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES. La Secretaría de Hacienda Distrital, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el presupuesto de la vigencia fiscal de 2019 la asignación necesaria para cumplir con los compromisos adquiridos.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS. Autorizar al Alcalde Mayor de Cartagena para celebrar los contratos relacionados con la ejecución de los proyectos de qué trata el artículo primero del presente de Acuerdo, conforme a las disposiciones legales que le son aplicables.

ARTICULO CUARTO: Las facultades autorizadas en el presente Acuerdo, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, salvo los casos previstos en el inciso 2 del artículo 8 de la ley 819 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias, a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2018.

WILSON ERNESTO TONCEL OCHOA
Presidente

Aroldo Coneo Cardenas
AROLD CONEO CARDENAS
Secretario General



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 023

(29 DIC 2018)

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2018, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Veintidós (22) del mes de Diciembre de 2018 y en Plenaria el día Veintinueve (29) del mes de Diciembre de 2018.

Aroldo Coneo Cardenas

AROLD CONEO CARDENAS

Secretario General

Proyecto de Acuerdo No. 143 de 2018.



Gana
Cartagena
UNIDAD DE GESTIÓN

En ejercicio de las facultades conferidas por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA COMPROMETER CON CARGO AL PRESUPUESTO 2019- DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

Dado en Cartagena de indias D.T.Y.C, a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2018.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO

Alcalde Mayor (E) de Cartagena de Indias D.T.Y C.

Vb.Bo. Jorge Carrillo Padrón
Jefe Oficina Asesora Jurídica